



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-  
TAMARAVEDÍS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Heimoy cinco mar<sup>ca</sup> y <sup>en</sup> p<sup>er</sup>tila D<sup>on</sup> Juan que en ella se expresava, como pare-  
ce aplico<sup>do</sup> por la Contaduria de la Camara a este año. Madrid, D<sup>on</sup> Jose  
a cargo de mil ochocientos quince. Victor Pascon  
Remitiendo me adhos Real<sup>es</sup>, titulos y cartas, que originales devolví al Ex-  
cmo D<sup>on</sup> Alonso Melgare, y Marin, quien por un Recibo firmo en fe de  
ello, heho el presente que firmo y firmo en esta expresada Villa de Caravaca  
a D<sup>os</sup> de Junio de mil ochocientos y quince.

Alfonso Melgare  
y Marin

Juan Antonio Romera  
de Arbol

En la Villa de Caravaca a veinte de Junio de mil ochocientos y  
quince. Juntos los señ. Presidente; D<sup>on</sup> Jose P<sup>edro</sup> Lopez; D<sup>on</sup> Ant<sup>on</sup> Jose  
Cano; D<sup>on</sup> Ant<sup>on</sup> Garcia Marin; D<sup>on</sup> Alfonso Melgare y Marin  
Regidores; D<sup>on</sup> Jose Navas; y D<sup>on</sup> Ant<sup>on</sup> Maria Oliva; Diputados del  
Comun; para tratar de los negocios comprendidos en la combacacion  
que da margen a este Ayuntamiento y a los efectos que tubiere de  
par o unida a su sup<sup>l</sup>. el Libro Capitular; acordaron lo sig<sup>te</sup>

Se auto de la conclusion del Cadron de la Sal del encargo de la En-  
tenda de la provincia por lo urgente del servicio de este nego-  
cio intercurante a la Of<sup>ic</sup> Hacienda; y en fuerza de las instan-  
cias del Caballero Administrador de Rentas de esta Villa  
D<sup>on</sup> Miguel Leoncio Escalante, Principal Comisionado por D<sup>on</sup>  
Intenda para el despacho del citado Cadron de Sal, y se acordo  
que en el primero, e inmediato Ayuntamiento que se celebre se